

Buenos Aires, 8 de octubre de 1976.-

Visto el presente expediente N° 122.328/76 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación por el cual el titular del Juzgado Federal N° 1 de Córdoba Dr. Adolfo Zarconi leches solicita la inscripción de un inmueble para el normal funcionamiento de la Secretaría Electoral de esa ciudad, en atención al estado de Jovabio en que se encuentra el inmueble que actualmente ocupa dicha dependencia, ubicado en la calle Rioja, esquina Sucre; y

Considerando:

Que atendiendo a las razones expuestas y al informe técnico agregado -Confr. fs. 1-, esta Corte Suprema mediante Resolución N° 131 de fecha 12 de marzo y do. -Confr. fs. 17- autorizó el llamado a licitación pertinente, a los términos señalados con intervención del citado Juzgado.-

Que al acto licitario convocado se presentó una sola propuesta -Confr. actas de fs. 39 y 40- que correspondió a la firma Versini S.A.I.C. y F.I. la cual a fs. 41 formula las condiciones de su ofrecimiento, con relación al inmueble de la calle Avda. General Paz N° 340/74.-

Que a fs. 50/51 el Servicio Nacional de Inmobiliaria (Distrito Centro) se ha expedido respecto del estado y demás condiciones del inmueble, fijando el alquiler mensual que, por lo ofrecido, corresponde abonar.-

(que el titular del mencionado Juzgado, estiviente que la superficie ofrecida supere las necesidades de la Secretaría Electoral.

.....

propuso a la firma oferente la reducción de la superficie cubierta y la disminución proporcional del precio locativo -Confr. acta de fs. 47-. La mencionada firma, a fs. 55, concreta su ofrecimiento en los términos acordados, haciendo mención de los trabajos que ha de realizar para la aceptabilidad del inmueble.-

Que a fs. 56 el titular del mencionado Juzgado Federal, al oíver las actuaciones, se expide sobre la conveniencia de aceptar la propuesta de fs. 55.-

Por ello, SE RESOLVE:

1º) Contratar directamente con la firma "VESINN S.A. I.C. y F." -con arreglo a su oferta de fs. 55- la locación del inmueble de la calle Avda. General Paz N° 370/374 por el término de dos (2) años -a partir de la tenencia- con un (1) año más de prórroga a opción del Poder Judicial y por el alquiler mensual de PESOS: TRES CIENTOS MIL / / (> \$30.000,-) ajustable semestralmente sobre la base de la variación experimentada en los precios mayoristas nacionales no agropecuarios durante los seis (6) meses anteriores a la fecha del reajuste, de acuerdo a los índices oficiales proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.-

2º) La Dirección Administrativa y Contable procederá a confeccionar -de conformidad a las disposiciones vigentes en la materia- el proyecto de contrato respectivo, debiendo el titular del Juzgado Federal N° 1 de Córdoba, introducir una cláusula donde se estipule expresamente la obligación del propietario a efectuar en el inmueble las re-

EXP. N° 4.896/76 -SUPERINTENDENCIA-

faciones necesarias para adecuarlo a su destino, detallándose las mismas y fijándose en tal día vi, lunes, para cumplirterlas, ello con arreglo al contrato suscrito el dñ. 18.

3º) El contrato de locación deberá ser suscrito por el titular del mencionado Juzgado Federal, revista acreditación del título de propietario invocado y ad-referencia de su credencial por esta Corte Suprema.

4º) El pago resultante de lo dispuesto precedentemente, deberá liquidarse a la Partida pertinente del Presupuesto General de Fustos, en el ejercicio financiero del año en curso.

5º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a realizar los trámites tendientes a lograr la desvinculación de sus prefectorios del borde de la calle Vieja N° 375/377 de la ciudad de Córdoba, donde así por comodato la locación del inmueble que actualmente ocupa la Secretaría Electoral del asiento.

6º) De fatto, dispase saber el mencionado Tribunal a los fines de la correspondiente notificación y remitirse a la mencionada dirección, a sus efectos, éste informe al Registro de Inmuebles Judiciales.

MORACIO M. HEREDIA

EN CORIA

JORGE ARTURO PERÓ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA - C.R.